

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA INICIAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL  
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE  
PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.**

**Ref.: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**  
**Radicación: Ñ10013110014-2019-00896-00**  
**Fecha: 19 de mayo de 2022**  
**Hora de inicio: 11:40 A.M.**  
**Hora de terminación: 11:49 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 A.M.), del día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia inicial establecida en el Artículo 372 Del Código General Del Proceso, convocada al interior del proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovido por CLAUDIA SÁNCHEZ CUBILLOS en contra del señor GERMÁN COTE VEGA, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora CLAUDIA SÁNCHEZ CUBILLOS al correo electrónico [claudia.0719@hotmail.com](mailto:claudia.0719@hotmail.com)

- A la apoderada Dra. JULIETH STEFANNY PÉREZ DÍAZ al correo electrónico [julieths.perezd@gmail.com](mailto:julieths.perezd@gmail.com)
- Al doctor EYDER JESÚS CABALLERO GONZÁLEZ al correo electrónico [eyder313@gmail.com](mailto:eyder313@gmail.com), a quien la doctora JULIETH STEFANNY PÉREZ DÍAZ sustituyó el poder.
- Al señor GERMÁN COTE VEGA al correo electrónico [german.cote@proteccion.com.co](mailto:german.cote@proteccion.com.co)
- Al Doctor GUSTAVO VEGA SARMIENTO, designado por el Despacho como abogado de pobreza, sin correo electrónico, y quien a la fecha no ha manifestado su aceptación.

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas:

- La señora CLAUDIA SÁNCHEZ CUBILLOS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.185.414.
- El doctor EYDER JESÚS CABALLERO GONZÁLEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.336.772 y T.P. 230.812.
- El señor GERMÁN COTE VEGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.490.687.

En este estado de la diligencia, el Despacho procedió a reconocer personería jurídica al doctor EYDER JESÚS CABALLERO GONZÁLEZ, como apoderado judicial de la parte demandante, la señora CLAUDIA SÁNCHEZ CUBILLOS, en los términos el poder sustituido por la doctora JULIETH STEFANNY PÉREZ DÍAZ.

El Despacho dejó constancia que a la parte demandada, señor GERMÁN COTE VEGA se le concedió el beneficio de amparo de pobreza y fue designado el doctor GUSTAVO VEGA SARMIENTO como abogado de pobre, para que lo representara dentro del proceso, quien a la fecha no manifestó su aceptación, por lo que el Despacho lo relevó del cargo. De

esta manera, teniendo en cuenta que no existe lista de auxiliares de la justicia en abogados de pobre, el Despacho designó al doctor GUILLERMO GÓMEZ MONTES, con correo electrónico [guigomo45@hotmail.com](mailto:guigomo45@hotmail.com), por lo cual se ordenó que a través de la secretaría del Juzgado se remita la comunicación electrónica al citado profesional, a efectos de que manifieste si acepta o no su designación como abogado de pobre del señor GERMÁN COTE VEGA en este proceso.

Teniendo en cuenta, que a la parte demandada, señor GERMÁN COTE VEGA, le asiste el derecho de contrainterrogar no solo a la parte demandante en el interrogatorio que se estaba absolviendo ya, así como a los declarantes de cargo que serán citados, y se evidenció la necesidad de contar con la representación de apoderado judicial, el Despacho consideró necesario aplazar la audiencia para el 26 de agosto de 2022 a las 09:00 am, para efectos de continuar con la audiencia inicial, y con la instrucción y juzgamiento del proceso.

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:49 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0b02a786-8d7f-4692-9df7-944d6bcccc89?vcpubtoken=bd043afa-822f-4aa4-9cb9-292535c0b189>

LA JUEZ,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**